

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	047	AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original
Unid. Ejecutora:	0000	AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS	12	05	2026
Unid. Desc:	0000			457	457

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	LIQUIDACION DE GASTOS	MEMORANDO	253

Clase de Registro:	COM	Clase de Gasto:	OGA	RPA	RTO	DEV	IOFP/D
Area De:	GASTOS			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Beneficiario:	2000112710	ZAPATA SANCHEZ FERNANDO JAVIER					

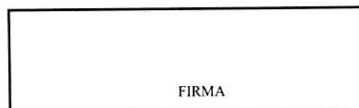
AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	No.PREST	DESCRIPCION DE CUENTAS	MONTO
01	00	000	001	530303	2003	002	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	144.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										144.00
MONTO IVA										0.00
TOTAL										144.00
TOTAL DEDUCCIONES										0.00
LIQUIDO										144.00

SON: CIENTO CUARENTA Y CUATRO DOLARES

DESCRIPCION: ZAPATA SANCHEZ FERNANDO JAVIER, pago del 20% de viáticos por 9 días laborados en abril en el aeropuerto de Baltra para cumplir actividades de inspección y control de equipaje a pasajeros, según Disposición General del Acuerdo CGREG-P-2016-05-ACU, Memorando ABG-SAF-2026-308-M, informes, Factura, cert

APROBADO	DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO	
	FIRMA ELECTRONICA:	REN6PZHkam8DZ4K	FIRMA ELECTRONICA:	
	USUARIO:	JFSALINAS1	USUARIO:	
	FECHA:	12/05/2026	FECHA:	12/05/2026



Memorando Nro. ABG-SAF-2026-0308-M

Puerto Ayora, 12 de mayo de 2026

PARA: Sr. Ing. Jonny Fabian Salinas Espin
Analista de Presupuesto

Sr. Mgs. Jose Manuel Franco Quiroz
Analista de Contabilidad

Sr. Mgs. Luis Antonio Alulima Granda
Tesorero Titular

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PAGO DE VIÁTICOS AL PERSONAL TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVA Y PREVENCIÓN Y AL PERSONAL DE BRIGADA CANINA DE LA DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CALIDAD PARA LA BIOSEGURIDAD QUE LABORA EN BALTRA, MES ABRIL/2026.

De mi consideración:

Por medio del presente, AUTORIZO a ustedes realizar el pago a favor del personal técnico de la Dirección de Normativa y Prevención; y al personal de la Brigada Canina de la Dirección de Vigilancia y Calidad de la Bioseguridad que laboraron en la Isla Baltra, para cumplir con las actividades de inspección y control en el aeropuerto de Baltra, correspondiente al mes de ABRIL/2026, según acuerdo Nro. CGREG-P-2016-0005-ACU, Memorando Nro. ABG-UICSC-2026-0076 - Memorando Nro. ABG-DVCB-2026-0101-M - Memorando Nro. ABG-DNPB-2026-0105-M, y así como otros documentos habilitantes para el egreso por cada uno de ellos, según días laborados y valor que corresponda.

FACTURA/NOTA DE VENTA	DESCRIPCIÓN	DÍAS TRABAJADOS
002-001-000306	KEVIN FERNANDO BALÓN RODRÍGUEZ	07
002-001-000307	JAVIER MARIO BELTRAN CRIOLLO	21
002-001-000308	DAVID ANDRÉS CASTRO FRIOFRÍO	09
002-001-000309	ROGER CARLOS FIALLOS GARCÍA	21
002-001-000310	KEVIN ALEXANDER GARCÉS MENDIETA	19
002-001-000311	NOEMI JACKELINE LOPEZ MOYA	19
002-001-000312	GUIDO ALEX MACÍAS MARTINEZ	21
002-001-000313	JAIME BENITO PEÑAFIEL VILLAFUERTE	11
002-001-000314	LUIS ALFREDO SANTANA ALVARADO	14
002-001-000315	DALTON ALFREDO SOLÍS PILLAJO	11
002-001-000316	EDWIN VLADIMIR TUL COCHA	10
002-001-000318	JONATHAN GERARDO CONTRERAS ORTIZ	05
002-001-000319	FERNANDO JAVIER ZAPATA SÁNCHEZ	09

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Rosa Gissella Balon Escalante
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:
- ABG-DNPB-2026-0105-M



Memorando Nro. ABG-SAF-2026-0308-M

Puerto Ayora, 12 de mayo de 2026

Anexos:

- abg-dvcb-2026-0101-m...pdf
- abg-uiesc-2026-0076...pdf

Copia:

Sra. Mgs. Mariela Alejandra Cedeño Gómez
Directora Ejecutiva, Encargada

Sra. Leda. Ana Patricia Almeida Suco
Asistente de Oficina 2

aa

Agencia
Biosu

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño
Código postal: EC200350/ Puerto Ayora-Ecuador. Teléfono: +593-5 252 7474
www.bioseguridadgalapagos.gob.ec



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**ROSA GISELLA BALON
ESCALANTE**



MERCHAN PILOZO MARTINA AMERICA

NOTA DE VENTA

"Contribuyente Negocio Popular - Régimen RIMPE"

R.U.C. 0907154645001

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES

Nº. 002-001 **000319**

Matriz/Sucursal: Baltra airport sn y

Baltra airport Ref.: Aeropuerto Seymour

Telf: 098 260 1354

AUT. SRI Nº. 1133340355

Fecha de Autorización 24/03/2026

E-mail: jpiloso@gmail.com

DÍA MES AÑO

SANTA CRUZ - GALAPAGOS - ECUADOR

Fecha: **30** **04** **2026**

Cliente: **Fernando Javier Zapata Sánchez**

Dirección: **Los Guayabillos**

R.U.C. o C.I.: **2000112710** Telf: **0994111072**

CANTIDAD	DESCRIPCION	V. UNITARIO	V. TOTAL
9	Desayunos y almuerzos ejecutivos del mes de abril del 2026.	12	108

FORMA DE PAGO

EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>
Con utilización del sistema financiero	<input type="checkbox"/>
Otros sin utilización del sistema financiero	<input type="checkbox"/>

Fernando Zapata
Recibo Legítimo

VALOR TOTAL **108**

ORIGINAL BLANCA CLIENTE
COPIA EMISOR

Imp. "IDEAS GRÁFICAS" Ordóñez Tacuri José Salvador Telefax: 2 527-457 Santa Cruz R.U.C. 1708201247001 Autoriz. 1068 (3B - 100X2 - desde 0000201 al 0000500) Valido para su emisión hasta 24/03/2027



[Facturación Física](#) > [Validez de comprobantes físicos](#)

Validez de comprobantes físicos

RUC
0907154645001

Autorización
1133340355

Tipo documento
Nota de venta

Número documento
002-001-000319

Fecha emisión
30/04/2026

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social MERCHAN PILOZO MARTINA AMERICA	Nombre comercial	
Dirección matriz MZ 2100 01 Y COOP CESAR SANDINO 2	Dirección establecimiento BALTRA AIRPORT SN Y BALTRA AIRPORT	
Clase contribuyente	Fecha caducidad 2027-03-24	Código imprenta 1068



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

[Nueva consulta](#)

Memorando Nro. ABG-UICSC-2026-0076
Puerto Ayora, 30 de abril de 2026

PARA: Sr. Lcdo. David Arana Vallejo
Director de Normativa y Prevención Para la Bioseguridad

ASUNTO: SOLICITUD DE PAGOS VIÁTICOS PARA SERVIDORES QUE SE
TRASLADAN AL AEROPUERTO DE BALTRA MES DE ABRIL 2026

De mi consideración:

Adjunto al presente sírvase encontrar los respectivos informes y justificativos
correspondiente al mes de Abril del presente año, en el cual se detallan los días que cada
funcionario se trasladó al punto de inspección en el aeropuerto de Baltra para cumplir las
labores de inspección y cuarentena.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Dalton Alfredo Solís Pillajo
RESPONSABLE DE GESTIÓN DE INSPECCIÓN Y CUARENTENA EN
AEROPUERTOS, DELEGADO

Anexos:

- abril_cuadro_de_viaticos_baltra_2026-signed.pdf
- abril_informe_de_conformidad_viaticos_baltra_2026-signed.pdf
- abril_horario_baltra_2026-signed.pdf

Logo and contact information for the agency.



INFORME DE CONFORMIDAD

En Puerto Ayora, Cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, a los 30 días del mes de abril del 2026, de acuerdo a la Memorando Nro. ABG-DNPB-2016-0173-M y de conformidad al Acuerdo Nro. CGREG-P-2016-005-AQ Disposición General Primera que establece el pago de viáticos a los servidores que realizan labores en la isla de Baltra.

A continuación, se detalla los días laborados por cada funcionario en el mes de MARZO:

Table with 4 columns: N., INSPECTORES, DIAS LABORADOS EN BALTRA, TOTAL DIAS. Lists 11 inspectors and their respective work days in Baltra.

ANEXO:

Registro de servicio de transporte del personal REGISTRO DE VIATICOS INSPECTORES ABG - BALTRA correspondiente al mes de ABRIL y facturas. De acuerdo a los requerimientos Institucionales por parte de la AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS estamos en conformidad con el servicio provisto.



Lic. Dalton Solís P.
RESPONSABLE DE INSPECCIÓN Y CUARENTENA BALTRA (delegado)
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño
Codigo postal: EC090350 Puerto Ayora-Ecuador
Teléfono: 593 5 252 7404
www.bioseguridadgalapagos.gub.ec



AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS
ABG SANTA CRUZ-BALTRA
REGISTRO DE VIATICOS INSPECTORES ABG - BALTRA
ABRIL 2026



Calendar grid for April 2026 showing work status for 11 inspectors across days of the month.



Lic. Dalton Solís
Responsable Aeropuerto ABG-Baltra (D)



Lic. David Arana
Director Normativa y Prevención (E)



AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS



Mes: ABRIL Año: 2026
Periodo: Del 1/4/2026 Al 30/4/2026

CONTROL DE ASISTENCIA BALTRA

Detailed attendance control table for April 2026, including columns for inspectors, dates, and status (Present, Absent, etc.).

Summary table for attendance control with rows for Asistencia 1, Asistencia 2, Descanso, Vacaciones, and Curso.

Summary table for attendance control with rows for Permiso Médico, Asistencia 2, Oficina, and Permiso/Vacac.

Summary table for attendance control with rows for Sábado a Juere, VIERNES, and JORNADA ALMUERZO.



Lic. Dalton Solís
Responsable Aeropuerto ABG-BALTRA(D)



Lic. David Arana Vallejo
Director Normativa Prevención (E)



Memorando Nro. ABG-DVCB-2026-0101-M
Puerto Ayora, 04 de mayo de 2026

PARA: Sr. Lcdo. David Arana Vallejo
Director de Normativa y Prevención Para la Bioseguridad

ASUNTO: Solicitud de pago de viáticos para personal de la Brigada Canina.

De mi consideración:

Por medio del presente, me dirijo a usted con el fin de solicitarle se realice la gestión pertinente para que se autorice el pago de viáticos al personal de la Brigada Canina de la Dirección de Vigilancia y Calidad para la Bioseguridad; dichos funcionarios laboran en el aeropuerto Seymour de la isla Baltra durante el mes de abril del presente año.

El personal realiza actividades de inspección de equipaje en la sala de arribo de pasajeros con perros adiestrados. Se adjunta en físico: solicitudes, informes, facturas y demás documentos habilitantes para los fines legales y administrativos pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Viviana Margarita Duque Suárez
DIRECTORA DE VIGILANCIA Y CALIDAD DE LA BIOSEGURIDAD

Copiar:
Sra. Tija. María José Arias Velásquez
Asistente Ejecutiva I

ma

Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos



1/1



Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD
Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS

DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CALIDAD PARA LA BIOSEGURIDAD

INFORME DE CONFORMIDAD

En Puerto Ayora, Cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, al día 04 de mayo del 2026, de acuerdo Memorando ABG-DVCB-2026-0101-M y de conformidad al Acuerdo N° CGREG-P-2016-005-AQ Disposición General Primera que establece el pago de viáticos a los y los servidores que realizan labores en la isla de Baltra.

A continuación se detalla los días laborados por cada funcionario en el mes de abril 2026

N°	TÉCNICO	DIAS LABORADOS EN BALTRA	TOTAL DIAS
1	Contreras Jonathan	7,9,10,14,17	5
2	Zapata Fernando	7,9,10,14,17, 21,23, 24, 28	9

De acuerdo a los requerimientos institucionales por parte de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos estamos en conformidad de las actividades cumplidas.

Mgs. Viviana Duque Suárez
Director de Vigilancia y Calidad para la Bioseguridad

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Institución:	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS	NO CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACION
Unid. Ejecutora:		50	06 02 26
Unid. Desc:			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO		
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS		
CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBO	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	M O N T O
01	00	000	001	530303	2003	002	0000	0000	Viáticos y Subsistencias en el Interior	\$40,288.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$40,288.00
TOTAL										

SON: CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES

DESCRIPCION: Certificación de disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria Nro. 530303 (Viáticos y Subsistencias), con el fin de proceder al pago del 20% del Viático del personal que labora en el aeropuerto de la isla Baltra, correspondiente a los meses de enero a diciembre 2026, se certifica según Memorando ABG-DNPB-2026-026-M, Planificación Anual, Certificación Operativa.

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS
DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CALIDAD PARA LA BIOSEGURIDAD

CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DE VIGILANCIA EN LA ISLA BALTRA

Actividad: Inspección de equipajes en la sala de arribo de pasajeros con canes adiestrados
Lugar: Aeropuerto Seymour (Isla Baltra)

Servidores	abril 2026																														
	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	
Contreras Jonathan					X	X	X							X							X										
Zapata Fernando					X	X	X							X							X										

Mgs. Viviana Duque
Directora de Vigilancia y Calidad

Dirección de Baltra, dependiente a la gerencia del Distrito Norte
Código postal: EC200001 Puerto Ayora Ecuador
Teléfono: 060 5 202 740
www.bioseguridad.galapagos.gob.ec



DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 06/02/2026	Funcionario Responsable	Director Funcionario

SUBDIRECCION DE PLANIFICACION

CERTIFICACION N°26

DISPONIBILIDAD FINANCIERA

Partida	Requerimiento	Indicador	Cantidad	V.Unitario	V.Total
01.001.530303	Viáticos y subsistencia a		1	40288.00	40288.00
TOTAL:					40,288.00

DETALLE
VIÁTICOS DE LOS
SERVIDORES QUE LABORAN EN BALTRA

Registrado:



JULES PAREDES
SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION

Aprobado:



JULES PAREDES
SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION

SUBDIRECCION DE PLANIFICACION

CERTIFICACION OPERATIVA

AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA

BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS

N°	26	Unidad	DNP1	Fecha:	06/02/2026
----	----	--------	------	--------	------------

OBJETIVOS OPERATIVOS

Incrementar la efectividad de la inspección y cuarentena en puertos y aeropuertos MEDIANTE la tecnificación de los puntos de control, incremento de personal, entrenamiento, equipamiento, concientización a usuarios y mejoramiento de infraestructura.

INDICADORES

Indice de eficiencia en el número de inspecciones en carga, equipaje y en medios de transporte en destino



Memorando Nro. ABG-DNPB-2026-0026-M

Puerto Ayora, 30 de enero de 2026

PARA: Sr. Lcdo. Jules Hermel Paredes Jarrin
Subdirector de Planificación Institucional

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN OPERATIVA Y PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIA DE LOS SERVIDORES QUE LABORAN EN EL AEROPUERTO SEYMOUR DE LA ISLA BALTRA.

De mi consideración:

Por medio del presente solicito a usted la certificación operativa y presupuestaria de \$40.288 lo cual corresponde a los meses de (ENERO A DICIEMBRE) del 2026; para EL PAGO DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIA DE LOS INSPECTORES QUE LABORAN EN EL AEROPUERTO SEYMOUR DE LA ISLA BALTRA, con el fin de cumplir con las actividades institucionales de inspección y cuarentena en aeropuerto.

Requerimiento que se realiza en base a la norma técnica DE PAGO DE VIÁTICOS A SERVIDORES DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ACUERDO NRO.CGREG-P-2016 005-ACU. que expide el reglamento de pago de viáticos y movilización para las y los servidores y las y los obreros del sector público por cumplimiento de servicios institucionales en la provincia de Galápagos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. David Arana Vallejo
DIRECTOR DE NORMATIVA Y PREVENCIÓN PARA LA BIOSEGURIDAD

Anexos:
- proyeccion_anual_viatricos_baltra_2026-signed.pdf

Copia:
Sr. Lcdo. Dalton Alfredo Solís Píllajo
RESPONSABLE DE GESTIÓN DE INSPECCIÓN Y CUARENTENA EN AEROPUERTOS, delegado
Srta. Lcda. Jeniffer Estefanía Barre Lozano
Asistente Ejecutiva 1

PLANIFICACION ANUAL - PROYECCIONES DE LOS MESES
ENERO A DICIEMBRE
2026

BALTRA

Mes	DETALLE	Días	Valor
ENERO	11 inspectores	31	3.520
FEBRERO	11 inspectores	28	2.896
MARZO	11 inspectores	31	3.408
ABRIL	11 inspectores	30	3.380
MAYO	11 inspectores	31	3.584
JUNIO	11 inspectores	30	3.352
JULIO	11 inspectores	31	3.664
AGOSTO	11 inspectores	31	3.528
SEPTIEMBRE	11 inspectores	30	3.500
OCTUBRE	11 inspectores	31	3.528
NOVIEMBRE	11 inspectores	30	3.504
DICIEMBRE	11 inspectores	31	3.564
Total	11 inspectores	2.518	\$40.288

Ldo. David Arana Vallejo

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS	NO. CERTIFICACION:	50	FECHA DE ELABORACION:	06 02 26
Unid. Ejecutora:					
Unid. Desc:					
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO				
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS				
CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA		

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBO	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	M O N T O
01	00	000	001	530303	2003	002	0000	0000	Viáticos y Subsistencias en el Interior	\$40.288.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$40.288.00
TOTAL										

SON: CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES

DESCRIPCION:

Certificación de disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 530303 (Viáticos y Subsistencias), con el fin de proceder al pago del 20% del Viático del personal que labora en el aeropuerto de la isla Baltra, correspondiente a los meses de enero a diciembre 2026, se certifica según Memorando ASB-QANP-2025-026-M, Planificación Anual, Certificación Operativa.

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA:		
06/02/2026		

SUBDIRECCION DE PLANIFICACION

CERTIFICACION N°26

DISPONIBILIDAD FINANCIERA

Partida	Requerimiento	Indicador	Cantidad	V. Unitario	V. Total
01.001.530303	Viáticos y subsistencia a		1	40288.00	40288.00
TOTAL:					40.288.00

DETALLE

VIÁTICOS DE LOS SERVIDORES QUE LABORAN EN BALTRA

Registrado:

JULES PAREDES
SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION

Aprobado:

JULES PAREDES
SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION



Agencia de Regulación y Control de la
Biosseguridad y Cuarentena para Galápagos

SUBDIRECCION DE PLANIFICACION

CERTIFICACION OPERATIVA

AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA

BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS

N°	26	Unidad	DNP1	Fecha:	06/02/2026
----	----	--------	------	--------	------------

OBJETIVOS OPERATIVOS

Incrementar la efectividad de la inspección y cuarentena en puertos y aeropuertos MEDIANTE la tecnificación de los puntos de control, incremento de personal, entrenamiento, equipamiento, concientización a usuarios y mejoramiento de infraestructura.

INDICADORES

Índice de eficiencia en el número de inspecciones en carga, equipaje y en medios de transporte en destino



Memorando Nro. ABG-DNPB-2026-0026-M

Puerto Ayora, 30 de enero de 2026

PARA: Sr. Lcdo. Jules Hermel Paredes Jarrin
Subdirector de Planificación Institucional

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN OPERATIVA Y PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIA DE LOS SERVIDORES QUE LABORAN EN EL AEROPUERTO SEYMOUR DE LA ISLA BALTRA.

De mi consideración:

Por medio del presente solicito a usted la certificación operativa y presupuestaria de \$40.288 lo cual corresponde a los meses de (ENERO A DICIEMBRE) del 2026; para EL PAGO DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIA DE LOS INSPECTORES QUE LABORAN EN EL AEROPUERTO SEYMOUR DE LA ISLA BALTRA, con el fin de cumplir con las actividades institucionales de inspección y cuarentena en aeropuerto.

Requerimiento que se realiza en base a la norma técnica DE PAGO DE VIÁTICOS A SERVIDORES DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ACUERDO NRO.CGREG-P-2016 005-ACU, que expide el reglamento de pago de viáticos y movilización para las y los servidores y las y los obreros del sector público por cumplimiento de servicios institucionales en la provincia de Galápagos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. David Arana Vallejo
DIRECTOR DE NORMATIVA Y PREVENCIÓN PARA LA BIOSEGURIDAD

Ancxos:
- proyeccion_anual_viaticos_baltra_2026-signed.pdf

Copia:
Sr. Lcdo. Dalton Alfredo Solís Pillajo
RESPONSABLE DE GESTIÓN DE INSPECCIÓN Y CUARENTENA EN AEROPUERTOS, delegado

Sra. Lcda. Jeniffer Estefanía Barre Luvano
Asistente Ejecutiva 1

Agencia de Regulación y Control de la
Biosseguridad y Cuarentena para Galápagos
Dirección: García Moreno 303-A2 entre Oña y Ligero
Módulo: Quito Ecuador. Teléfono: +593 7 302 3000



1/2



Memorando Nro. ABG-DNPB-2026-0026-M

Puerto Ayora, 30 de enero de 2026

jb



ACUERDO Nro. CGREG-P-2016-0005-ACU

SR. MGS. ELIÉCER PLUTARCO CRUZ BEDÓN
MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 258 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la provincia de Galápagos tendrá un gobierno de régimen especial y que su planificación y desarrollo se organizará en función de un estricto apego a los principios de conservación del patrimonio natural del Estado y del Buen Vivir, de conformidad con lo que la ley determine.

Que, en base a la disposición Constitucional ibidem, su administración está a cargo del Consejo de Gobierno, que tiene a su cargo la planificación, manejo de los recursos y organización de las actividades que se realizan en la provincia.

Que, en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 520 del 11 de junio del 2015, se publicó la LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS [LOREG].

Que, la LOREG en el artículo 10, numeral 1, establece que el representante de la o el Presidente de la República ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial del Consejo de Gobierno. Tendrá rango de Ministro de Estado.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 670 de 29 de abril de 2015, el señor Presidente de la República nombra al M. Sc. Eliécer Cruz Bedón, como Gobernador de la provincia de Galápagos y representante del Presidente de la República, ante el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos, quien lo presidirá.

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2016-0155, publicado en el Registro Oficial No. 800, del 19 de julio de 2016, el Ministerio de Trabajo reforma la NORMA TÉCNICA PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y MOVILIZACIONES DENTRO DEL PAÍS PARA LAS Y LOS SERVIDORES EN LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, por la cual establece que: "En el caso de las instituciones del Estado que se encuentren en la Región Insular de Galápagos, no se tomará en cuenta la distancia entre el domicilio y/o lugar habitual de trabajo de la o el servidor, para el pago de viáticos conforme lo regulado en el presente Acuerdo, siendo facultad del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos el emitir el acto normativo correspondiente que regule el pago de este valor, observando las particularidades de las distancias y tiempos de traslados entre lugares y tipo de movilización, y respetando los montos máximos a pagar que se contienen en el presente Acuerdo."

Que, la provincia de Galápagos es un archipiélago oceánico conformado por 4 islas habitadas y la isla de Baltra, en las que se desenvuelven actividades económicas sujetas al control de las instituciones del Estado, por lo que se hace necesaria la movilización entre islas. Dicha movilización puede hacerse -a diferencia del Ecuador continental-



Agencia de Regulación y Control de la
Biosseguridad y Cuarentena para Galápagos

Dirección: García Moreno 303-A2 entre Oña y Ligero

Módulo: Quito Ecuador. Teléfono: +593 7 302 3000



2/2

Pls. Boquerón Morano Telef: 051 2526 131-2526 171-2526-000
Puerto Ayora Telef: 051 2526 181-2526 199-2526 001
Puerto Villamil Telef: 051 2526 007-2526 111
Baños de Cacha Telef: 054 2590 684-2590 701
Quito Telef: 052 2521 1524

únicamente vía marítima o aérea, con dos frecuencias diarias, las que están sujetas a las condiciones del clima, distancias, tiempo de traslado y tipo de movilización propias, estableciendo sustanciales diferencias en la movilización como se entiende en el resto de provincias del Ecuador.

Que, en la misma forma, el control de las instituciones del estado debe realizarse en las áreas protegidas de la provincia de Galápagos.

Y, en ejercicio de la delegación conferida:

ACUERDA:

EXPEDIR EL REGLAMENTO PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y MOVILIZACIONES PARA LAS Y LOS SERVIDORES Y LAS Y LOS OBREROS DEL SECTOR PÚBLICO POR CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES, EN LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS.

Art.1.- Objeto.- Regular el pago al sector público dentro de la provincia de Galápagos por concepto de viáticos y movilizaciones, con disposiciones relativas a particularidades propias de la provincia de Galápagos, cuando las y los servidores y las y los obreros que laboran en la provincia deban desplazarse fuera de su domicilio y/o lugar habitual de trabajo, en cumplimiento de servicios institucionales para desempeñar tareas oficiales o actividades inherentes a sus puestos, por el tiempo que dure el cumplimiento de estos servicios, desde la fecha y hora de salida hasta su retorno, dentro de la provincia.

Art. 2.- Ámbito.- Las disposiciones del presente acuerdo rigen para las y los servidores y las y los obreros del sector público, que laboran en la provincia de Galápagos.

Art.3.- Programación y ejecución anual de cumplimiento de servicios institucionales.- La máxima autoridad o su delegado, de cada una de las instituciones públicas domiciliadas en la provincia de Galápagos, realizarán la programación en función de las actividades y su ejecución será controlada por cada una de las respectivas unidades y en cumplimiento de su Plan Operativo Anual (POA).

Art. 4.- Del viático.- Es el estipendio monetario o valor diario que se le asigna a las y los servidores y las y los obreros de las instituciones del Estado, para cumplir los gastos de alojamiento y alimentación que se produzcan durante el cumplimiento de servicios institucionales a una isla poblada dentro de la provincia de Galápagos y por tal razón deban pernoctar fuera de su domicilio y/o lugar habitual de trabajo.

Art. 5.- Del cálculo del viático.- Para efectos del cálculo de pago del viático, se acogerá a lo que disponga el Ministerio de Trabajo en la norma correspondiente a nivel nacional, respetando los montos máximos establecidos en dicha norma.

Art. 6.- Del pago de la movilización.- La movilización entre islas se hará de forma general vía marítima. Las movilizaciones entre San Cristóbal e Isabela y viceversa se harán preferentemente por vía aérea.

En casos excepcionales debidamente motivados y justificados, las autoridades

institucionales podrán autorizar la movilización vía aérea.

Art. 7.- Autorización para cumplimiento de servicios institucionales dentro de la provincia de Galápagos.- La máxima autoridad o su delegado, autorizará la solicitud para el cumplimiento de servicios institucionales de las y los servidores y las y los obreros de sus respectivas unidades administrativas en el formulario de solicitud respectivo.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Las instituciones que se encuentren en la Región Insular de Galápagos, y que realicen labores en la isla de Baltra pagarán el mismo porcentaje determinado en la Norma Técnica para el pago de viáticos y movilizaciones dentro del país para las y los servidores en las instituciones del Estado; expedida mediante Acuerdo Ministerial No. MRL-2014-0165, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 326, de 04 de septiembre de 2014 y sus posteriores reformas.

SEGUNDA.- En todo lo no previsto en este Acuerdo, se aplicará lo dispuesto en la Norma Técnica para el pago de viáticos y movilizaciones dentro del país para las y los servidores y las y los obreros en las instituciones del Estado.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.
Dado en Puerto Baquerizo Moreno, a los 01 día(s) del mes de Agosto de dos mil dieciséis.

Documento firmado electrónicamente

SR. MGS. ELIÉCER PLUTARCO CRUZ BEDÓN
MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES 05-FZ-VF-2026				FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa) 01/04/2026		
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN
DATOS GENERALES						
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR ZAPATA SÁNCHEZ FERNANDO JAVIER			PUESTO QUE OCUPA: Servidor Público de Apoyo 1			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL Baltra- Galápagos			NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CALIDAD PARA LA BIOSEGURIDAD			
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)		FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)		
01-04-2026	07H00		28-04-2026 ✓	15H30		
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: JONATHAN GERARDO CONTRERAS ORTÍZ, ZAPATA SÁNCHEZ FERNANDO JAVIER						
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE En referencia al cronograma de turnos y actividades correspondientes al mes de abril 2026, se cumplió con los objetivos planificados como: Inspección de equipajes y carga de las diferentes aerolíneas que operan en el aeropuerto Seymour de Baltra, con los canes adiestrados.						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	MAZDA BT50	Puerto Ayora – Baltra	01/04/2026 ✓	07:00	28/04/2026 ✓	08:00
TERRESTRE	MAZDA BT50	Baltra- Puerto Ayora	01/04/2026 ✓	14:40	28/04/2026 ✓	15:30
DATOS PARA TRANSFERENCIA						
NOMBRE DEL BANCO: PACIFICO		TIPO DE CUENTA: AHORRO		No. DE CUENTA: 1041676653		
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE			DIRECTOR DEL ÁREA O DELEGADO			
						
Lic. Fernando Javier Zapata Sánchez Técnico de Vigilancia Fitosanitaria C.I. 2000112710			Mgs. Viviana Duque Suárez Directora de Vigilancia y Calidad para la Bioseguridad C.I. 1713238499			
			MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO			
						
			Mgs. Mariela Cedeño Directora Ejecutiva (E)ABG C.I: 2000027322			
NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.						
<ul style="list-style-type: none"> De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional 						
Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su delegado.						


HORA hh:mm	07h00	15:30	residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
---------------	-------	-------	--

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	MAZDA BT50 PEI 4565 UK ABG	Puerto Ayora-Baltra	01/04/2026	07:00	01/04/2026	08:00
TERRESTRE	MAZDA BT50 PEI 4565 UK ABG	Baltra- Puerto Ayora	28/04/2026	14:40	28/04/2026	15:30

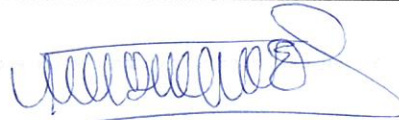
NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO	<p>NOTA</p> <p>El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su delegado.</p>
 Lic. Fernando Javier Zapata Sánchez Técnico de Vigilancia Fitosanitaria C.I. 2000112710	

FIRMAS DE APROBACIÓN

DIRECTOR DEL ÁREA O DELEGADO



Mgs. Viviana Duque Suárez
 Directora de Vigilancia y Calidad para la Bioseguridad
 C.I. 1713238499

MÁXIMA AUTORIDAD O DELEGADO



Mgs. Mariela Cedeño
 Directora Ejecutiva (E)ABG
 C.I. 2000027322



[Deudas](#) > [Consulta deudas firmes, impugnadas y en facilidades de pago](#)

Consulta contribuyentes con obligaciones firmes, impugnadas y en facilidades de pago

RUC / cédula
0907154645

Fecha de corte
11-MAY-2026

Razón social / Apellidos y nombres
MERCHAN PILOZO MARTINA AMERICA



El ciudadano / contribuyente no registra deudas firmes, impugnadas o en facilidades de pago.

[Nueva consulta](#)

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		50	06	02	26
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA
-------------------	-----	----------------	-----

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	2003	002	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	\$40,288.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$40,288.00
TOTAL										

SON: CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES

DESCRIPCION:

Certificación de disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria Nro. 530303 (Viáticos y Subsistencias), con el fin de proceder al pago del 20% del Viático del personal que labora en el aeropuerto de la isla Baltra, correspondiente a los meses de enero a diciembre 2026, se certifica según Memorando ABG-DNPB-2026-026-M, Planificación Anual, Certificación Operativa.

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 06/02/2026	 <small>firmado electrónicamente por:</small> JONNY FABIAN SALINAS ESPIN <small>validar electrónicamente con FirmaEC</small> _____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

